



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 16 de agosto de 2017
P.I.E. N° 652/2017-2018



Hermano
Evo Morales Ayma
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PLURINACIONAL DE BOLIVIA**
Presente.

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora María Argene Simoni Cuellar, para que el Señor Ministro de Desarrollo Rural y Tierras, responda en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“Señor Ministro, que por su intermedio la Dirección Nacional del Instituto Nacional de Reforma Agraria - INRA, responda al siguiente cuestionario: **1.** Informe si la Federación Sindical Única de Trabajadores Gomereros y Castañeros de Bolivia, se benefició con la dotación de tierras en el Departamento del Beni, si fuera así, con qué superficie se beneficiaron, qué ubicación registra y cuál es el estado actual y/o si tiene observaciones dicha dotación.--- **2.** Informe, qué medidas, planes y/o proyectos se tiene para otorgar soluciones a los derechos espectatícios de tierras en el Departamento del Beni.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, reiteramos al Hermano Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
**PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES**

SENADORA SECRETARIA
SEN. PATRICIA M. CÓMEZ ANDRADE
SEGUNDA SECRETARÍA
CÁMARA DE SENADORES

Handwritten signature

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



La Paz, septiembre 11 de 2017

MDRyT/DESPACHO CITE N°1538/2017

Señor:

Evo Morales Ayma

PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Presente.-



Ref.: REMITE RESPUESTAS AL PIE N°652/2017-2018

Señor Presidente:

En atención de la Minuta de Instrucción MP-VCGG-DGGLP – N°458/2017-2018 recibida el 22 de agosto del año en curso, y conforme el Numeral 7, Parágrafo I del Artículo 175 de la Constitución Política del Estado, tengo a bien remitir respuestas a dos (2) preguntas de Petición de Informe Escrito **PIE N°652/2017-2018**, formulado por la **Senadora María Argene Simoni Cuellas**, por intermedio del Presidencia de la Cámara de Senadores.

Al respecto, esta cartera del Estado, a través del Instituto Nacional de Reforma Agraria – **INRA**, ha elaborado respuestas pertinentes a Petición de Informe Escrito de referencia, según nota con **CITE: DN-C-EXT No 2673/2017** a la que adjunta documentación **foliada en tres (3) fojas**.

Sin otro particular, saludo a su digna autoridad con la seguridad en mi más alta distinción.

Atentamente,

Handwritten signature of Cesar Hugo Cocarico Yana

Cesar Hugo Cocarico Yana
MINISTRO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS



CHCY/gac
Cc. Archivo
Adj. Lo señalado.
HRE: 21736-2017

DESPACHO MINISTERIAL

Av. Camacho #1471 entre calles Loayza y Bueno
Teléfonos: (591-2) 2111103 - 2200919 - 2200885, Fax: 2111067
Sitio web: <http://www.ruralytierras.gob.bo>
E-mail: despacho@ruralytierras.gob.bo
La Paz-Bolivia